



CONCURSO PROVINCIAL de PRODUCCIÓN DE SERIE PARA TELEVISIÓN Y/O NUEVOS FORMATOS y PLATAFORMAS

GÉNERO | Ficción / Documental

PREMIOS | 3 premios de \$ 200.000 pesos cada uno

DEL PROYECTO Y SU PRESENTACIÓN

Los proyectos a producir, deberán ser inéditos, ya sea una obra original o adaptación de una obra preexistente, debiendo el/la PRESENTANTE, en todos los casos, acreditar fehacientemente la tenencia legal de los derechos.

El proyecto puede ser para televisión o plataformas de 4 capítulos como mínimos y 12 minutos máximos de duración cada uno, sin contar créditos ni rodantes.

Los proyectos deberán presentarse de conformidad con lo establecido en el Anexo I de las presentes Bases y Condiciones.

En caso de no haberse dado íntegro cumplimiento a las bases, los proyectos quedarán invalidados y no evaluados por el Jurado designado.

La MFC informará a los/las PRESENTANTES de los requisitos faltantes por lo que el proyecto no fue admitido.

DEL JURADO

La MFC nombrará un Jurado que estará conformado por TRES (3) integrantes de reconocida trayectoria en la actividad audiovisual y/o cultural que no sean de la provincia de Mendoza.

El Jurado, tendrá a su cargo la selección de los proyectos ganadores del concurso, debiendo evaluar y calificar los PROYECTOS, de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes:

1. Originalidad y creatividad del proyecto: hasta **55 puntos** según detalle.
 - 1.1. Argumento y estructura: hasta 28 puntos
 - 1.2. Propuesta estética y forma narrativa; hasta 27 puntos
2. Factibilidad y potencialidad del proyecto: hasta **41 puntos** según detalle.
 - 2.1 Posibilidad de realización en base a subsidios e inversiones nacionales: hasta 24 puntos
 - 2.2. Posibles coproducciones internacionales: hasta 5 puntos



Ministerio de Economía y Energía

2.3. Audiencias nacionales e internacionales: hasta 12 puntos

3. Participación de género en la terna creativa, según la opción correspondiente: hasta 4 puntos según detalle

3.1. 2 integrantes mujeres y/o diversidad: 4 puntos.

3.2. 1 integrante mujeres y/o diversidad: 2 puntos.

Nota: Se considerará diversidad si el en DNI de la/el/le postulante presenta un género que no es masculino (M)

DE LOS RESULTADOS

El Jurado labrará un Acta en la que consten 3 (TRES) GANADORES, por orden de mérito. También podrá seleccionar 2 (DOS) suplentes sin distinción de regiones.

El dictamen del JURADO será inapelable.

DEL PREMIO

Cada uno de los 3 (TRES) proyectos, recibirá un premio de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)

El premio deberá destinarse a:

Producción integral de los capítulos de la SERIE, esta se deberá desarrollar dentro de los seis (6) meses posteriores al cobro del premio, pudiendo solicitar una prórroga si así lo considerase.

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Este concurso exige la obligación por parte de los/las ADJUDICATARIOS de realizar y terminar la serie presentada.

La titularidad de los PROYECTOS terminados será de sus autores en los términos que estos acuerden entre sí.

El PRODUCTOR/PRODUCTORA, ADJUDICATARIO, responderá por la adquisición junto con los respectivos titulares, a título oneroso o gratuito, de las autorizaciones de uso de nombre, marca comercial, imagen, gráficos, diseños y modelos industriales, voz e interpretaciones artísticas, escénicas o musicales, en cualquier medio, y de derechos de autor, o sus modificaciones o derivaciones o derechos conexos o cualesquiera otros derechos sobre las obras intelectuales, industriales, artísticas, musicales, fonográficas, cinematográficas, televisivas y cualquier otra utilizada en la producción de la SERIE objeto de esta avenencia, inclusive la cesión de derechos referentes al concurso personal de sus contratados.



MENDOZA
GOBIERNO

Ministerio de Economía y Energía

Como consecuencia de lo establecido precedentemente, corresponderá exclusivamente al ADJUDICATARIO beneficiario del premio la responsabilidad por cualquier reclamo, pleito de indemnización o cualquier otro cargo derivado de la utilización de toda obra literaria, dramática, teatral, musical, fonográfica, televisiva, cinematográfica o cualquier otra obra o derecho de propiedad intelectual, industrial, derechos conexos, laboral o de cualquier índole, o cualquier otra relacionada con el objeto del presente, comprometiéndose a mantener indemne a la MFC por cualquier reclamo en tal sentido. Por consiguiente, el ADJUDICATARIO será el único responsable de los efectos resultantes de la planificación, ejecución y puesta en marcha de la SERIE, y se compromete a mantener indemne a la MFC, con relación a cualquier reclamo o acción de terceros cualquiera sea su naturaleza, hasta la finalización del presente, debiendo hacerse cargo en forma exclusiva y excluyente de la posible indemnización, daños, costos, pérdida, pasivo, costas y honorarios de abogados, peritos y gastos de justicia.

Para todos los efectos de la Resolución que aprueba las presentes Bases y Condiciones, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados de Mendoza del Fuero Contencioso Administrativo Federal.

DE LOS TÍTULOS, CRÉDITOS Y PUBLICIDAD

En los créditos de las realizaciones ganadoras del concurso y en publicidad que de las mismas se realice deberán incluirse los isologos y/o logotipos de la MFC y del Gobierno de Mendoza.

ANEXO 1 DOCUMENTACIÓN Y FORMATO DE PRESENTACIÓN

Envío de las postulaciones vía e-mail a la siguiente dirección:

mfc.concursos2020@mendoza.gov.ar

Se solicita seguir y respetar el siguiente instructivo.

1 sólo correo que en el **Asunto** diga:

- **CONCURSO AL QUE SE INSCRIBE**
- **APELLIDO DE QUIEN PRODUCE**
- **NOMBRE DEL PROYECTO**

Ejemplo: **SERIE_GARCÍA_LOS_SAUCES**

En el interior del mail adjuntar **3 documentos PDF** con los siguientes nombres (incluida la letra cuya referencia se encuentra más abajo):



MENDOZA
GOBIERNO

Ministerio de Economía y Energía

A_SERIE_APELLIDOPRODUCTXR_NOMBRE_DEL_PROYECTO

Por ejemplo: A__SERIE_GARCÍA_LOS_SAUCES

B_SERIE_APELLIDOPRODUCTXR_NOMBRE_DEL_PROYECTO

Por ejemplo: B__SERIE_GARCÍA_LOS_SAUCES

C_SERIE_APELLIDOPRODUCTXR__NOMBRE_DEL_PROYECTO

Por ejemplo: C__SERIE_GARCÍA_LOS_SAUCES

En el interior de cada documento se deberá consignar:

A_ DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LOS TRES (3) profesionales asignados a los roles de PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN y GUIÓN, respetando el orden aquí establecido. Debiendo ser dos profesionales diferentes Directo/a y Productor/a presentate.

1. Copia de los Pliegos firmados en todas sus hojas.
2. Copia del Documento Nacional de Identidad de todos los participantes (anverso y reverso): Productor/a, Director/a y Guionista, donde figure la dirección que pertenece al territorio de la Provincia de Mendoza. La fecha de emisión del DNI deberá tener, al menos, UN (1) año de antigüedad para demostrar la residencia, en caso de no poder demostrarla por ese medio adjuntar documentación que así lo avale por ejemplo factura de servicio con fecha anterior a enero de 2020.
3. Constancia de CUIL/CUIT.
4. Constancia de inscripción ante la A.F.I.P. como contribuyente de impuestos. Constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
5. Copia de inscripción del PRODUCTOR/A PRESENTANTE, en el REGISTRO PROVINCIAL DE EMPRESAS AUDIOVISUALES
https://ticketsform.mendoza.gov.ar/ticketsform/servlet/responderformulario?MIN_ECONOMIA_REGISTRO_EMP_AUDIVISUALES
6. **En caso de que el presentante sea una Persona Jurídica o un Fideicomiso remitirse a PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES para adjuntar la documentación correspondiente.**

DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROYECTO, respetando el orden aquí establecido:

a) Inscripción de la obra objeto del PROYECTO en la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.



Ministerio de Economía y Energía

b) Autorización de los derechos de uso del guion que deberá realizarse exclusivamente del autor al PRESENTANTE, a los fines de la presentación de dicho guion al presente CONCURSO. En caso de que el PRESENTANTE coincida con el guionista, esta autorización no será necesaria.

c) En el caso de tratarse de una obra preexistente, autorización de uso de la obra objeto del proyecto al PRESENTANTE en la que deberá figurar el título de la obra cedida y el título del proyecto que se presenta.

-Todos los archivos del apartado A- DOCUMENTACIÓN deben estar firmados (firma digital) por el PRODUCTOR PRESENTANTE en el final de cada hoja. -

B_ PROYECTO

a) Sinopsis Corta de la serie (máximo una página)

b) Tratamiento argumental de la serie completa (máximo 10 páginas)

c) Sinopsis y tratamiento narrativo de cada capítulo (máximo 10 páginas).

d) Desarrollo completo de la propuesta transmedia, en caso de corresponder

e) Motivación del equipo (en común o por separado). **Hasta 5000 caracteres.**

f) Propuesta Estética. **Hasta 5000 caracteres**

g) Elenco Tentativo.

h) Equipo Técnico Tentativo.

i) CV Director/a. **Hasta 2000 caracteres**

j) CV Productor/a. **Hasta 2000 caracteres**

k) CV Guionista. **Hasta 2000 caracteres**

l) Presupuesto general tentativo de la SERIE completa, desglosado por rubros. **- Se trabajará con los modelos de presupuestos de INCAA.*

m) Diseño y plan de producción tentativos de la SERIE completa.

n) Plan económico tentativo de la SERIE completa. *En caso de que el valor del premio no cubra la totalidad del presupuesto se deberá presentar pruebas de la financiación restante.*

ñ) Plan financiero de la SERIE completa. *En caso de que el valor del premio no cubra la totalidad del presupuesto se deberá presentar pruebas de la financiación restante.*

o) Plan de comercialización y distribución de la SERIE.

C_ MATERIAL ADICIONAL (OPCIONAL)

El PRESENTANTE podrá optar, si así lo deseara o creyera conveniente, por incluir fotografías, tipografías, link de audios, link demo reel, etc. que sirvan para ilustrar aspectos generales del tratamiento visual y/o sonoro, como material complementario del proyecto. Cartas de apoyo, acuerdos de emisión y coproducción, cualquier otro material adicional que consideren necesarios como ser Tráiler, teaser, storyboard, fotografías, diseños de planta, trabajos anteriores, referencias externas, u otros.